

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)  
(30 DE SEPTIEMBRE DE 2010)

---

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea  
Legislativa

4ta. Sesión  
Ordinaria

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

**R. C. de la C. 882**

5 DE AGOSTO DE 2010

Presentada por el representante *López Muñoz*

Referida a la Comisión de Hacienda

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 1, la cantidad de seiscientos veinte un dólares con noventa y cinco centavos (\$621.95) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 144 del 11 de agosto de 2009, para transferir a la Sra. Socorro Pacheco Estrada, cuya dirección es en la Égida Colegio de Abogados Arterial Hostos B-320 Apto. 1001 Hato Rey, Puerto Rico 00918, para ser utilizado como ayuda en el pago de su renta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

- 1           Sección 1.-Se reasigna al Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 1,
- 2   la cantidad de seiscientos veinte un dólares con noventa y cinco centavos (\$621.95)
- 3   provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 144 del 11 de agosto de 2009, para
- 4   transferir a la Sra. Socorro Pacheco Estrada, cuya dirección es en la Égida Colegio de
- 5   Abogados Arterial Hostos B-320 Apto. 1001 Hato Rey, Puerto Rico 00918, para ser
- 6   utilizado como ayuda en el pago de su renta.

1            Sección 2.-Los fondos reasignados y transferidos a través de esta Resolución  
2 Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales estatales y/o  
3 municipales.

4            Sección 3.-Los benéficos que reciban estas aportaciones legislativas deberán  
5 cumplir con los requisitos, según dispone la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

6            Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de  
7 su aprobación.